



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

En la Sede Administrativa de Valfonda de Santa Anta del Ayuntamiento de Torres de Barbués, a las quince horas del veinticinco de octubre de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:	D. VALENTIN CALLE GARCIA
Concejales asistentes:	D. ALBERTO REVUELTA LISA D. MIGUEL ANGEL BARRIO LORAQUE D. PEDRO CARLOS REVUELTA MONESMA D ^a . CELSA ANA RUFAS ACIN
Excusa:	D ^a . CRISTINA CAPABLO OCA D ^a . ESTHER GONZALEZ LOPEZ
Secretaria:	D ^a . ELSA MARTÍNEZ MONTERO

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes,

ACUERDOS:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACION PROYECTO REFORMA SEDE ADMINISTRATIVA DE VALFONDA, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de la Sede Administrativa de Valfonda de Santa Ana (Núcleo de la población del Municipio de Torres de Barbués (Huesca)

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

de fecha 18 octubre 2023, redactado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 48.399,62 euros.

Visto que dicho proyecto va subvencionado por Diputación Provincial de Huesca mediante el Plan de Impulso Provincial en lo relativo a la parte de abajo y con el P.O.S. 2023 la parte de arriba.

Visto que por el importe corresponde tramitar el procedimiento de contrato menor de obras descrito en los artículos 118 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Publico. Y Visto el Pliego redactado al efecto,

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por cinco votos a favor, cuatro del Partido Socialista Obrero Español (4/5) y uno del Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (1/5), y por lo tanto UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de la Sede Administrativa de Valfonda de Santa Ana (Núcleo de la población del Municipio de Torres de Barbués (Huesca) de fecha 18 octubre 2023, redactado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 48.399,62 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación de contrato menor para dicho Proyecto, así como el pliego de condiciones administrativas, con invitación a las siguientes empresas:

- XXXX
- XXXX
- XXXX
- XXXX

TERCERO.- Designar y aprobar la constitución de la Mesa de Contratación compuesta por:

- Sr. Alcalde como Presidente de la Mesa.
- D^a. Celsa Rufas Acin, como vocal y sustituta D^a. Esther González López.
- D. Miguel Ángel Barrio Loraque como vocal y sustituto D. Alberto Revuelta Lisa.
- D^a. Elsa Martínez Montero, Secretaria – Interventora, que actuara como vocal y como Secretaria de la Mesa.

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

CUARTO.- Delegar en el Sr. Alcalde, D. Valentín Calle García, la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para continuar con su tramitación, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de acuerdo con lo previsto en el Art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS A LA PLATAFORMA ORVE COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRONICO COMUN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXION DE REGISTROS.

Visto el artículo 3.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos.

Visto el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el que los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

Vista la Disposición final séptima de la misma Ley, que establece que las previsiones relativas al registro electrónico entrarán en vigor el próximo día 2 de octubre de 2018.

Vista la Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER / ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.

Visto el acuerdo de 9 de enero de 2018 del Consejo de Gobierno de Aragón, por el que la Comunidad Autónoma de Aragón se constituye como coordinadora para facilitar el acceso a las Administraciones, Organismos Públicos e Instituciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales de su territorio que así lo acuerden a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros titularidad de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por cinco votos a favor, cuatro del Partido Socialista Obrero Español (4/5) y uno del Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (1/5), y por lo tanto UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. - La adhesión del Ayuntamiento de Torres de Barbués a la plataforma ORVE como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros a través de la coordinación ejercida por el Gobierno de Aragón para

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento TORRES DE BARBUÉS (Huesca)

las Entidades Locales de su territorio.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente de esta Entidad Local para la remisión al Gobierno de Aragón de la información requerida para hacer efectiva dicha adhesión.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE AHESION A FACE.

Vista la solicitud aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2023, por la cual el Ayuntamiento de Torres de Barbués usará Sedipualba como plataforma de tramitación electrónica de los expedientes administrativos.

Vista la necesidad de la aprobación del Convenio de adhesión a FACE, mediante la firma electrónica del documento modelo relleno que se exhibe en el Pleno

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por cinco votos a favor, cuatro del Partido Socialista Obrero Español (4/5) y uno del Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (1/5), y por lo tanto UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de adhesión a Face, facultando al Sr. Alcalde la firma de dicho Convenio de adhesión y posterior envío para su tramitación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las quince horas y diecisiete minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)